

**DECRETO NÚMERO DE 2008****(0 4843)
26 DIC 2008****MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

Por el cual se modifica el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2008

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 215 de la Constitución Política, en concordancia con la Ley 137 de 1994 y en desarrollo de lo dispuesto por el Decreto 4704 de 2008 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 4704 de diciembre 15 de 2008, se declaró el estado de emergencia social en todo el territorio nacional por el término de treinta (30) días.

Que de acuerdo con las motivaciones del mencionado decreto y con el objeto de conjurar la crisis e impedir la extensión de sus efectos, resulta indispensable establecer medidas para neutralizar la situación social que compromete a las regiones más afectadas, por lo cual, se hace necesario aumentar la cobertura de los programas sociales orientados a solucionar dicha situación.

Que como consecuencia de lo anterior se hace necesario modificar la Ley 1169 de 2007 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008", efectuando contracréditos y créditos en el Presupuesto de Gastos o Ley de Apropiaciones por la suma de doscientos veinte mil millones de pesos moneda legal (\$220.000.000.000), con el fin de atender los gastos ocasionados por las medidas requeridas para atender el estado de excepción;

DECRETA

Artículo 1º. PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES. Efectúense el siguiente contracrédito al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2008, en la suma de DOSCIENTOS VEINTE MIL MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$220.000.000.000), según el siguiente detalle:

Continuación del Decreto "Por el cual se modifica el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2008"

* * *

CONTRACREDITO – PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA. SUBC. PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION 1301 MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	220.000.000.000		220.000.000.000
TOTAL CONTRACREDITOS SECCION		220.000.000.000		220.000.000.000
TOTAL CONTRACREDITO		220.000.000.000		220.000.000.000

Artículo 2. Con base en el recurso de que trata el artículo anterior, ábranse los siguientes créditos en el Presupuesto de Gastos o Ley de Apropiaaciones para la vigencia fiscal 2008, según el siguiente detalle:

CREDITOS – PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA. SUBC. PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION 0210 AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCION SOCIAL Y LA COOPERACION INTERNACIONAL – ACCION SOCIAL				
B.	PRESUPUESTO DE INVERSION	220.000.000.000		220.000.000.000
530	ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	220.000.000.000		220.000.000.000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	220.000.000.000		220.000.000.000
TOTAL CREDITOS SECCION		220.000.000.000		220.000.000.000
TOTAL CREDITOS		220.000.000.000		220.000.000.000

Artículo 3°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

26 DIC. 2008

PUBLIQUESE y CÚMPLASE

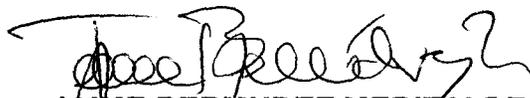
Dado en Bogotá D. C a los

BERNARDO MORENO VILLEGAS

Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, encargado de las funciones del Despacho del Ministro del Interior y de Justicia

Continuación del Decreto "Por el cual se modifica el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2008"

* * *



JAI ME BERMUDEZ MERIZALDE
Ministro de Relaciones Exteriores



GLORIA INES CORTES ARANGO
Viceministra de Hacienda y Crédito Público encargada de las
Funciones del Despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público



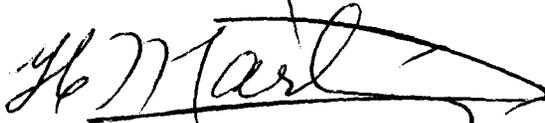
JUAN MANUEL SANTOS CALDERON
Ministro de Defensa Nacional



ANDRES FELIPE ARIAS LEYVA
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural



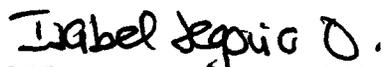
DIEGO PALACIOS BETANCOURT
Ministro de la Protección Social



HERNAN MARTINEZ TORRES
Ministro de Minas y Energía



LUIS GUILLERMO PLATA PAEZ
Ministro de Comercio, Industria y Turismo



ISABEL SEGOVIA OSPINA
Viceministra de Educación Preescolar Básica y Media
Encargada de las funciones del Despacho de la
Ministra de Educación Nacional

Continuación del Decreto "Por el cual se modifica el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2008"

* * *



JUAN LOZANO RAMIREZ
Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial



MARIA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ASPRIELLA
Ministra de Comunicaciones



ANDRES URIEL GALLEGO HENAO
Ministro de Transporte



PAULA MARCELA MORENO ZAPATA
Ministra de Cultura

